

LA NORMALIZACIÓN TÉCNICA COMO OBSTÁCULO AL COMERCIO INTERNACIONAL: PRECISIONES CONCEPTUALES BÁSICAS PARA DISCERNIR EL PROBLEMA.

Miguel Román Díaz¹

ÍNDICE

RESUMEN.....	319
SUMMARY.....	320
I. Introducción.....	320
II. Precisiones conceptuales en relación con la normalización técnica.....	320
2.1 Normalización.....	320
2.2 Normas.....	321
2.3 Norma técnica.....	321
2.4 Especificación técnica.....	322
2.5 Normalización técnica.....	322
2.6 Evaluación de la conformidad.....	323
III. La normalización técnica como OBSTÁCULO al comercio.....	325
3.1 Surgimiento de la normalización técnica.....	325
3.2 Objetivos de la normalización técnica.....	326
3.3 Alteración del objetivo comercial de la normalización técnica.....	327
IV. Conclusiones.....	329
V. Bibliografía.....	329

RESUMEN

Este artículo precisa algunos conceptos básicos relacionados con la normalización técnica. Ello es necesario para entender esta noción y por qué puede ser un obstáculo al comercio internacional. Las barreras técnicas son ubicadas por la doctrina dentro de las denominadas barreras no arancelarias.

PALABRAS CLAVES: COMERCIO INTERNACIONAL, BARRERA COMERCIAL, NORMALIZACIÓN TÉCNICA, OBSTÁCULO TÉCNICO AL COMERCIO.

1 Profesor de la Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica. Ex – Asesor Jurídico del Instituto de

Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Correo electrónico: MIGUEL.ROMAN@ucr.ac.cr

SUMMARY

This article has some basic concepts related to the technical normalization. It is necessary to understand this notion and so that it can be an obstacle to the international trade. The technical barriers are located by the doctrine within the denominated nontariff barriers.

KEY WORDS: INTERNATIONAL TRADE, COMMERCIAL BARRIER, TECHNICAL NORMALIZATION. TECHNICAL BARRIER TO TRADE.

I. INTRODUCCIÓN

Los obstáculos técnicos se clasifican dentro de las denominadas “Barreras no arancelarias”, las cuales han adquirido importancia como medidas utilizadas por los países para proteger sus economías. “Están directamente relacionadas con la normalización técnica y consisten en especificaciones y características que ciertos productos o parte de ellos, deben cumplir para que se permita su importación”.²

En consecuencia, para poder tener una idea precisa de lo qué es un obstáculo técnico al comercio internacional, es pertinente comprender en que consiste la normalización técnica. Una vez que tengamos los conceptos claros, procederemos a exponer los casos en que las normas técnicas pueden convertirse en obstáculos al comercio.

II. PRECISIONES CONCEPTUALES EN RELACIÓN CON LA NORMALIZACIÓN TÉCNICA

La normalización técnica (NT) es una actividad importante para el desarrollo económico y comercial de los países.

2.1 Normalización

Para comprender lo que es la NT debemos primero establecer qué se entiende por normalización. En ese sentido una primera aproximación nos dice que es: “Regularizar o

poner en buen orden lo que estaba. Hacer que una cosa sea normal. Tipificar, ajustar a un tipo modelo o norma”.³

Sin embargo, una definición más técnica nos dice que normalización es la: “Reglamentación de las dimensiones y calidades de los productos industriales con el fin de simplificar y reducir los gastos de fabricación y utilización de los mismos”.⁴

Ahora bien, la definición más autorizada sobre lo que es normalización la brinda la Organización Internacional de Normalización (ISO) que la define como:

“El proceso de formular y aplicar reglas con el propósito de establecer un orden en una actividad específica, para beneficio y con la cooperación de todos los interesados y en particular para la obtención de una economía óptima de conjunto respetando las exigencias funcionales y de seguridad.

Debe basarse en resultados ciertos obtenidos por la ciencia, la técnica y la experiencia. Debe fijar las bases, no solamente para el presente sino también para el desarrollo futuro y debe estar de acuerdo con el progreso”.⁵

2 FLIT (Isaías), *La normalización técnica y el GATT*, Revista de Comercio Exterior, Vol. 30, No. 2, México, Febrero de 1980, p. 158.

3 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Editorial Espasa-Calpe S.A., vigésima edición, T. II, 1984, p. 958.

4 GARCIA - PELAYO y GROSS (Ramón), *Pequeño Larousse*, Barcelona, Editorial Noguer, 1974, p. 615.

5 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN citado por INSTITUTO

De esta definición se desprende que la normalización es principalmente un acto de simplificación, como resultado de un esfuerzo conciente de la sociedad, que busca racionalizar una actividad específica con el fin que todos sus integrantes se vean beneficiados.

2.2 Normas

La normalización es llevada a cabo por medio de normas. En ese sentido la Real Academia Española expresa que norma es una “... regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.”⁶

Pero una acepción más rigurosa nos lleva a conceptualizarla como:

“... el resultado de una gestión particular de normalización aprobada por una autoridad conocida que puede tomar forma de:

- Un documento que contiene un conjunto de condiciones para ser cumplidas.
- Una unidad fundamental o una constante física”⁷

Creemos que un ejemplo sencillo nos puede ayudar a entender los conceptos expresados hasta este momento.

Supongamos que un grupo de cocineros de los más famosos del mundo, se reúnen con el propósito de establecer la forma más económica de cocinar un huevo. Para ello cada cocinero va a aportar sus conocimientos, la técnica empleada y su experiencia en el arte de cocinar y juntos van a determinar los pasos y el orden que éstos deben tener para que el huevo se cocine lo más rápido posible, con el menor gasto de materiales y sin que ello implique, que

DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA, Normalización Técnica, San José, INTECO, 1o. Edición, 1992, p. 8.

6 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Op. cit., T. II, p. 958.

7 ZUÑIGA SAENZ (Roy), Normalización: Definición, Importancia y otras notas importantes. Efecto económico aproximado de la ubicación de las marcas de ganado, San José, Agencia de Reconversión Industrial, 1990, p. 9.

el cocinero se vea expuesto a un peligro en el momento de cocinar el huevo o que la persona que se lo vaya a comer pueda llegar a enfermarse porque el huevo no fue bien cocinado.

De este modo, en nuestro ejemplo el proceso de normalización inicia desde el momento en que los cocineros se reúnen para que con la cooperación de todos y basados en la experiencia y la técnica de cada uno de ellos, puedan formular y ordenar las reglas que permitan cocinar el huevo de forma más económica y respetando las exigencias funcionales y de seguridad de la persona que va a cocinar el huevo y de aquella que se lo va a comer. Ahora bien, la norma en nuestro ejemplo sería el documento o receta de cocina, donde los cocineros establecen qué ingredientes se necesitan y qué pasos se seguirán para cocinar el huevo. La norma en este caso tendrá la aprobación de una autoridad conocida, es decir, los cocineros más famosos del mundo.

El ejemplo anterior nos permite observar en forma sencilla en qué consiste el proceso de normalización y qué se entiende por norma.

2.3 Norma técnica

De igual forma la NT va a ser llevada a cabo por medio de la elaboración de normas técnicas. Así, una norma técnica es una:

“Solución única a un problema que se repite, lograda mediante la intervención de todos los interesados, tomando como base la ciencia, técnica y experiencia, considerando el interés general del país y el momento de su desarrollo, debe ser aprobado por un organismo con autoridad para el objeto.

Es un documento que contiene un conjunto de características, especificaciones o condiciones que deben cumplirse”⁸

Una acepción más simple establece que:

8 INSTITUTO DE NORMALIZACION TECNICA DE COSTA RICA, Op. cit., p. 9.

“Son las disposiciones relativas a dimensiones, calidad y aptitud para el uso, métodos de ensayo (físicos, químicos, mecánicos) métodos para la toma de muestras y control de calidad, ensayos de recepción, prescripciones de seguridad, códigos de práctica para la construcción, instalación y conservación”.⁹

De lo expuesto se puede inferir que:

“... una norma técnica será un documento en el que se plasman los requisitos que deben cumplir los bienes, servicios y procesos o métodos de producción para que al cumplir la norma, se tenga una garantía que en la producción del bien y servicio se están utilizando los materiales y procesos más adecuados y eficientes y que el producto tendrá un desempeño satisfactorio”.¹⁰

Llegados a este punto, es importante hacer una distinción entre lo que es una especificación técnica y el concepto de norma técnica.

2.4 Especificación técnica

La Organización Internacional de Normalización en relación con el concepto de especificación técnica establece que:

“Es un documento que establece las características de un producto o un servicio, tales como niveles de calidad, rendimiento, seguridad, dimensiones, etc. Puede incluir también terminología, símbolos, métodos de prueba, embalaje, requisitos de marcado o rotulado”.¹¹

9 CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA, Programa de normalización y calidad. Charla: Normalización, San José, Cámara de Industrias de Costa Rica, s.f., p. 12.

10 GRANADOS B. (Jaime), La normalización técnica y su regulación en el Sistema Multilateral de Comercio, Ciclo de Conferencias, San José, Ministerio de Comercio Exterior, Parte I, 1994, p.14.

11 ORGANIZACION INTERNACIONAL DE NORMALIZACION citado por INSTITUTO DE

Como se observa, la definición de especificación técnica guarda gran similitud con el significado de norma técnica. Al respecto se establece que:

“La diferencia radica en que una norma requiere para ser aprobada el consenso de todos los interesados, y una especificación técnica la puede formular cualquiera de las partes interesadas, como el que produce, el que compra, el que controla, etc.”.¹²

Esta diferencia resulta importante debido a que la especificación técnica no requiere del consenso de las partes interesadas. En otras palabras, hay un gran margen de manobra para que unilateralmente cualquiera de las partes interesadas formule una especificación técnica.

2.5 Normalización técnica

Procedemos ahora a definir lo que es la NT, indicando en un principio que, básicamente, consiste en una aplicación de lo dicho supra al sistema productivo de un país. No obstante esta afirmación es de carácter parcial, dado que la NT contempla una serie de elementos más, que trataremos de abordar posteriormente.

El Instituto Chileno de Normalización define la NT, como la:

“Actividad que consiste en establecer, frente a problemas reales o potenciales, disposiciones para el uso común y repetitivo, destinadas a la obtención de un grado óptimo de orden en un contexto dado. Esta actividad comprende, en especial la formulación, publicación y aplicación de normas”.¹³

NORMAS TECNICAS DE COSTA RICA, Op. cit., p. 9.

12 INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS DE COSTA RICA, Op. cit., p. 10.

13 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION DE CHILE, Guía sobre requisitos de calidad para pro-

Sin embargo, consideramos que la definición que mejor expresa el significado de la NT es la siguiente:

“La normalización técnica es un proceso de formulación de requisitos y características que deben cumplir los bienes, los servicios y los procesos y métodos de producción de bienes y servicios. Es un proceso inherente a todo proceso productivo. La formulación de “estándares” con los requisitos y características que deben satisfacer los bienes, servicios y procesos y métodos de producción tiene el objetivo primario de obtener una economía óptima de conjunto”.¹⁴

Finalmente, una comprensión completa de la normalización técnica requiere precisar el concepto que se utiliza para controlar el cumplimiento de las normas técnicas.

2.6 Evaluación de la conformidad

Para que la NT sea efectiva, es necesario controlar que haya un cumplimiento cabal de lo dispuesto en las normas técnicas. Dicho control es ejercido por medio de la evaluación de la conformidad de los productos, los servicios y los procesos o métodos de producción (PMP). Se plantea que:

“Por lo general, la evaluación de la conformidad opera en el intercambio de bienes y servicios como un instrumento generador de confianza y su aplicación cobra especial relevancia en el seno de las relaciones comerciales internacionales, aunque también en las relaciones entre empresas e instituciones de un mismo país”.¹⁵

Consecuentemente, la evaluación de la conformidad es tan importante como la elaboración de las normas técnicas, podemos afirmar que son complementarias e indispensables para el comercio internacional.

La definición del concepto de marras nos expresa que la: “Evaluación de la conformidad es el término amplio para procedimientos por los cuales productos y procesos son evaluados y determinados como ajustados a una norma particular”.¹⁶

Esta definición indica que la evaluación de la conformidad consiste en una serie de procesos. Esto es reafirmado cuando se manifiesta que:

“En la práctica, los procedimientos de evaluación de la conformidad (PECs) se traducen en la aplicación de los siguientes procesos: la emisión de una declaración de conformidad emitida por el fabricante acerca del producto o del sistema de garantía de la calidad utilizado; la presentación o existencia de información acerca del producto o del sistema de garantía de la calidad utilizado; las pruebas o la inspección de producto o del sistema de garantía de la calidad utilizado, la certificación del producto o el registro del sistema de garantía de la calidad utilizado; el empleo de una marca o sello de conformidad, la acreditación de los laboratorios de prueba; las instituciones de inspección o las instituciones certificadoras, la homologación del producto, su aprobación por lotes o unidades o la aprobación del sistema de garantía de la calidad utilizado; prácticas generalmente aceptadas de fabricación, de laboratorio y clínicas”.¹⁷

ductos de exportación. Santiago, Instituto Nacional de Normalización de Chile, 1989, p. 77.

14 GRANADOS B. (Jaime), La normalización técnica y su regulación en el Sistema Multilateral de Comercio, Op, cit., p. 14.

15 GONZALEZ (Juan María), Proyecto Sertec: Articulación de servicios tecnológicos para la calidad

en Costa Rica. Informe Final, San José, Gabinete de Ingeniería de Calidad S.A., 1996, p. 15.

16 NATIONAL RESEARCH COUNCIL, Standards, Conformity Assessment, and Trade Into the 21 St. Century, Washigton D.C., National Academy Press, 1995, p. 17.

17 GRANADOS B. (Jaime), La normalización técnica y su regulación en el Sistema Multilateral de Comercio, Op. Cit., p.35.

Nos interesa en este punto, precisar el significado de los conceptos más importantes de la evaluación de la conformidad. Dentro de esa perspectiva se establece que la:

“Evaluación de la conformidad comprende cuatro áreas... La primera área, declaración de conformidad del fabricante, que involucra una evaluación por parte del fabricante de la calidad de su producto con base en sus propias pruebas internas y mecanismos de garantía de la calidad. La segunda área es el ensayo de productos, partes y materiales que es realizada por laboratorios independientes a solicitud de los fabricantes... La tercera área es certificación, o evaluación formal de una tercera parte imparcial, basada en pruebas y otros medios, que compruebe que el producto satisface las normas específicas. Entre algunos de los ejemplos conocidos de certificación están, las certificaciones de confiabilidad de productos hecha por los laboratorios aseguradores (la marca UL) y las del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos respecto al grado de calidad para carnes y aves. El área final es el registro de los sistemas de calidad, que involucra el resultado de la inspección independiente (auditoría) y la aprobación del sistema de calidad del fabricante. El sistema de calidad es un sistema de manejo, que incluye los procedimientos, adiestramiento y documentación, para lograr acuerdo en la calidad del producto. El sistema de registro de calidad no asegura la calidad del producto; sino que es componente de mecanismos en general para la evaluación de los productos”.¹⁸

Partiendo de lo anterior, la declaración de conformidad del fabricante es, básicamente, la garantía de calidad que éste ofrece en el producto usualmente consignado por medio de una etiqueta. Al respecto se manifiesta que:

“Los procedimientos de evaluación internos del fabricante, dirigidos a la declaración de conformidad del fabricante, son los patrones más simples y antiguos de evaluación de la conformidad. La inmensa mayoría de transacciones comerciales se llevan a cabo sin la inspección de terceros sobre la conformidad del producto. Muchos fabricantes, especialmente firmas de mediano y gran tamaño manejan sus propias pruebas y garantías de calidad con cierto grado de precisión. En el mercado, el consumidor mira el producto, lee el envase o propaganda, y toma una decisión. El consumidor acepta la declaración del fabricante sobre las características del producto basado en la confianza y en alguna forma a la inspección del producto antes de comprarlo. Esta confianza es fundada, por supuesto, en la libertad del cliente de cambiarse a un producto de la competencia si queda insatisfecho”.¹⁹

Por su parte, respecto a la segunda y tercera áreas citadas, nos importa precisar el concepto de certificación de la conformidad. El Instituto de Normalización de Chile lo define como la:

“Acción por la cual una tercera parte testifica que se tiene la confianza adecuada que un producto, proceso o servicio debidamente identificado, está conforme a una norma o a otro documento normativo”.²⁰

En igual sentido se pronuncia el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica expresando que:

“La certificación de conformidad es la acción mediante la cual una organización reconocida como independiente del comprador o vendedor, testifica que un

19 Ibid.

20 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION DE CHILE, Op. cit., p.76.

18 NATIONAL RESEARCH COUNCIL, Op. cit., p. 66.

producto o servicio cumple con normas técnicas previamente establecidas de común acuerdo entre las partes”.²¹

Una vez que el producto o servicio pasa la certificación de conformidad, el resultado se puede ver plasmado en un certificado de conformidad, mediante una marca de conformidad o por medio de un sello de conformidad. Se conceptualizan estos aspectos de la siguiente manera:

“Certificado de conformidad (Certificado de calidad). Documento (Certificado) emitido conforme a las reglas de un sistema de certificación que indica que se tiene la confianza adecuada que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme a una norma o a otro documento normativo específico. Marca de conformidad (para Certificación). Marca protegida que se aplica o entrega bajo las reglas de un sistema de certificación, que indica que se tiene la confianza adecuada que el producto, proceso o servicio correspondiente está conforme a una norma u a otro documento normativo específico. Sello de conformidad (sello de calidad). Un sello (distintivo) que certifica que un producto o servicio está en conformidad con normas específicas o especificaciones técnicas”.²²

Por último, es conveniente precisar en que consiste el sistema de registro de la calidad, estableciéndose que:

“El registro de los sistemas de calidad es la evaluación y la periódica auditoría de sistema de evaluación de la calidad del fabricante. La evaluación y la auditoría son ejecutadas por una parte independiente, el registrador del sistema de calidad. El concepto de calidad se incor-

poró la seguridad de calidad moderna originada con el Dr. W. Edwards Deming. Siguiendo el modelo Deming, un sistema de calidad seguro es un instrumento gerencial de producción para monitoriar y controlar las variables en los procesos de fabricación que introducen la variabilidad y guía para los defectos. El sistema comprende elementos tales como la documentación, entrenamiento, resultados estadísticos de monitoreo y un continuo mejoramiento”.²³

En síntesis, la NT comprende una serie de conceptos que abarcan la creación de las normas técnicas y posteriormente el control de la aplicación de los requisitos y características dispuestas en ellas.

III. LA NORMALIZACIÓN TÉCNICA COMO OBSTÁCULO AL COMERCIO

Una vez que hemos establecido qué es la NT y cuáles son los principales conceptos relacionados con ella, procedemos a examinar cómo se ha utilizado este proceso para que funcione como barrera no arancelaria al comercio internacional.

3.1 Surgimiento de la normalización técnica

La NT nace como respuesta a la demanda de mayor eficiencia en la producción planteada por el sistema económico. El proceso de industrialización experimentado a partir de la segunda mitad del siglo pasado, exigió la utilización eficiente de los recursos productivos con el propósito de lograr una mayor productividad con costos más bajos. Por ello se expresa que:

“El actual desarrollo industrial no hubiese sido posible sin los métodos de producción en masa, los cuales a su vez, exigían la intercambiabilidad de partes y piezas, así como la necesidad de repetir, indefinidamente y en forma idéntica,

21 INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS DE COSTA RICA, Op. cit., p. 24.

22 INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION DE CHILE, Op. cit., p. 77.

23 NATIONAL RESEARCH COUCIL, Op. cit., p. 77.

determinados procesos. Estas exigencias requerían del establecimiento de normas, o “estándares”, que descubrieran con precisión las características principales de las partes y piezas, los productos y los procesos”.²⁴

En efecto, la NT significó para las industrias un proceso que permitía una producción más eficiente y en mayor escala. Esto tenía como efecto la reducción de los costos de producción y la posibilidad de ofrecer el producto a un precio menor para obtener una mayor demanda en el mercado.

Sin embargo, conforme pasa el tiempo la NT ya no sólo va a servir para desarrollar la industria, sino también va a ser utilizada con otros propósitos. En ese sentido se manifiesta que:

“El avance del desarrollo industrial y la paulatina modernización de los estados convierten a la normalización técnica en una actividad nacional, en la que ya no sólo se trata de prestar un servicio de apoyo a la industria, sino también de facilitar el intercambio comercial y de proteger la salud, seguridad y economía del consumidor”.²⁵

Se desprende de lo anterior, que a la NT conforme pasó el tiempo, se le asignaron nuevos objetivos que no estaban contemplados en su nacimiento. Ante esta situación es necesario estudiar cuáles son los objetivos que tiene esta actividad en la actualidad, con el propósito de determinar si estos plantean restricciones al comercio internacional.

3.2 Objetivos de la normalización técnica

La actividad de normalización actualmente procura objetivos más extensos que el de lograr una producción más eficiente y económica. En ese sentido:

“Además de definir calidad, la normalización tiene en un sentido amplio los siguientes objetivos: a) Mejorar la economía general, en términos de esfuerzo humano, materiales, energía, etc., en la producción e intercambio de bienes y servicios... b) Proteger al consumidor, para que éste obtenga productos que satisfagan sus necesidades... En relación con este objetivo cabe destacar la importancia que tienen el rotulado (etiquetas) informativo de los productos y la existencia de “marcas o sellos de conformidad”, que garantizan al consumidor el cumplimiento de requisitos previamente establecidos en las normas. c) Garantizar la seguridad de personas, bienes y medio ambiente tanto en lo referente a reducir riesgos de accidentes como proteger la salud y la vida. Esto se refleja en las normas que especifican elementos de protección personal y del medio ambiente como: condiciones de transporte, almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas, prevención de riesgos, señales, letreros y otros medios de advertencia, contaminación ambiental, etc. d) Establecer un lenguaje común, para lograr una forma de expresión y comunicación que permita y facilite el entendimiento entre los distintos sectores: productores, consumidores, distribuidores, importadores, exportadores, etc... e) Eliminar obstáculos técnicos al intercambio de bienes y servicios entre países...”²⁶

Así, respecto al sistema productivo se mantiene el objetivo de lograr un máximo aprovechamiento de todos los recursos de producción, por medio de la elaboración y aplicación de patrones que generen una mayor eficiencia en la utilización de los recursos productivos.

Por otra parte, respecto a la protección de la salud y la seguridad de los consumidores, la NT tiene como objetivo tutelar que los

24 FLIT (Isaías), Op. cit., p. 156-157.

25 Ibid, p.157.

26 INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS DE COSTA RICA, Op. cit., p. 18-19.

productos o procesos productivos no atenten contra estos intereses jurídicamente relevantes.

De igual forma encontramos que uno de los objetivos que expresamente busca realizar la NT es, lograr una mayor agilidad en las transacciones comerciales entre las naciones. En efecto:

“... la definición de normas técnicas a nivel internacional implica un acuerdo entre compradores y vendedores en materia de calidad y requisitos de los productos, por lo que los bienes y servicios normalizados pueden ser objeto de comercio internacional en forma expedita, segura y predecible. La normalización reduce los costos de transacción, ya que evita las inspecciones constantes del producto, los cuales tienen un costo alto en términos de tiempo y dinero”.²⁷

En consecuencia, la NT no sólo es importante para lograr que los sistemas productivos sean más eficientes y económicos, sino que también es fundamental para garantizar la seguridad del consumidor, la protección de la salud de la colectividad, la protección del medio ambiente y una mayor fluidez en el intercambio de bienes y servicios.

De lo expuesto se infiere, que en lo referente al intercambio comercial, la NT tiene como objetivo expreso el facilitar el intercambio de bienes y servicios entre los países. No existe en la actividad de normalización la finalidad de obstaculizar el comercio; por el contrario, se muestra como objetivo inherente al proceso de NT, el procurar que el comercio internacional sea más fluido y expedito.

Ante esta situación surge la interrogante de cómo los países han hecho para que la NT tenga un efecto obstaculizador al comercio internacional.

3.3 Alteración del objetivo comercial de la normalización técnica

Como hemos visto anteriormente, la NT tiene su génesis en las necesidades de eficiencia productiva de las industrias, posteriormente la normalización trasciende al plano nacional, cuando se comienza a ocupar de objetivos como la protección de la salud, seguridad y economía del consumidor. Sin embargo, la actividad de normalización no se va a quedar en el plano nacional, sino que se va a extender al ámbito internacional.

“... al incrementarse el comercio entre países y la transnacionalización de la producción industrial, se hace cada vez más necesario contar con normas que trasciendan las fronteras nacionales y se conviertan en el lenguaje técnico común de las transacciones comerciales entre países. A la simple homologación internacional de unidades de medida y de términos y símbolos científicos se agrega la tarea de lograr especificaciones técnicas, de productos y procesos, que permitan una mayor fluidez al comercio internacional”.²⁸

Debido a lo anterior, surgen organizaciones internacionales que van a procurar satisfacer esa necesidad de contar con normas internacionales que den mayor fluidez al comercio internacional. Se destacan a nivel mundial, entre otras: la Organización Internacional de Normalización (ISO), creada en octubre de 1946; la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) creada en 1906 e incorporada a la ISO en 1947 y la Comisión de CODEX Alimentarius (CAC) que fue creada en 1962; para adelantar el programa conjunto de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre normas alimentarias.

Sin embargo, pese a la existencia de estas organizaciones internacionales y de otras de carácter regional -como la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT)-, los países

27 GRANADOS B. (Jaime), La normalización técnica y su regulación en el Sistema Multilateral de Comercio, Op. Cit., p.15-16.

28 FLIT (Isaías), Op. cit., p. 157.

comenzaron a utilizar la NT como una medida proteccionista; es decir, como un obstáculo para el libre intercambio de bienes y servicios a nivel internacional.

Para explicar este punto es necesario, una vez analizado lo que es la NT, precisar, que una barrera técnica será aquella norma técnica (voluntaria u obligatoria) o aquel procedimiento de evaluación de la conformidad elaborado o adoptado y aplicado por un determinado país, que impida el libre acceso de los bienes y servicios extranjeros al mercado interno de ese país.

Sin embargo, se presenta la situación de que el establecimiento de esas barreras técnicas, pueden ser necesarias para procurar la realización de determinados objetivos que se consideran legítimos. En efecto, como hemos podido analizar anteriormente, la NT procura la realización de ciertos objetivos considerados legítimos, esto conduce al hecho de que los países pueden elaborar, adoptar y aplicar normas técnicas o procedimientos de evaluación de la conformidad, que a pesar de constituir obstáculos al comercio su existencia se justifica con base en el hecho que procuran la realización de objetivos legítimos.

En otras palabras, pueden existir barreras técnicas que son obstáculos necesarios al comercio, en virtud que tutelan la consecución de objetivos legítimos como: los imperativos de seguridad nacional, la prevención de prácticas engañosas o que puedan inducir a error al consumidor, la protección de la salud o seguridad humanas, la protección de la vida o la salud animal o vegetal y la protección del medio ambiente, entre otros. Podemos apreciar que en este caso se da una valoración y jerarquización de objetivos; es decir, se considera que objetivos como los señalados anteriormente, tienen un valor superior respecto al objetivo de lograr el libre intercambio de bienes y servicios a nivel internacional.

En consecuencia, los objetivos legítimos constituyen un punto de referencia importante para determinar si una barrera técnica ha sido creada con el único objetivo de servir como una medida proteccionista. En ese sentido, si determinamos la existencia de una barrera técnica que no busca la realización de un determinado objetivo de los considerandos legítimos, proba-

blemente concluiríamos que estamos en presencia de una barrera técnica que constituye un obstáculo innecesario al comercio.

Sin embargo, el problema se complica cuando los países bajo el argumento de procurar la realización de alguno de los objetivos legítimos, tratan de justificar la existencia de una barrera técnica que en realidad es un obstáculo innecesario al comercio internacional. Un ejemplo nos permitirá tener más claridad respecto a este punto.

Imaginemos que un país argumentando la protección de la salud de los consumidores establece un reglamento técnico que dispone a los fabricantes del país exportador aumentar la cantidad de preservantes del producto, para que los consumidores no corran el riesgo de enfermarse al comerlo. Para ello se impone también, que éste sea evaluado por un laboratorio del país importador que va a determinar si el producto se ajusta a los requisitos y características del reglamento técnico emitido. Sin embargo, está comprobado a nivel internacional que la cantidad de preservante para dicho producto es el más adecuado y no atenta contra la salud de los consumidores. En este caso es evidente que se está creando un obstáculo técnico innecesario, argumentando la tutela de un objetivo legítimo como es la salud de los consumidores, estableciéndose con base en ello un reglamento técnico y un mecanismo de evaluación de la conformidad que tiene como único fin obstaculizar el acceso del producto al país importador.

Una situación semejante se dio en Europa en el caso “Eysen” donde los Países Bajos prohibieron el uso del “NISIN” que es un preservante usado en el procesamiento del queso. La Corte Europea levantó la prohibición impuesta en virtud que los estudios no habían logrado llegar a conclusiones seguras respecto a los riesgos a la salud y a la máxima cantidad permisible. La Corte notó la disparidad de las reglas nacionales y levantó la prohibición de los Países Bajos.²⁹

29 EYSEN CASE 53/80 JUDGEMENT OF 5th February, 1979. ECR AT 649, citado por, ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT. Consumers, Producto Safety Standards and International Trade, París, OECD, 1991, p. 38.

Del ejemplo anterior se puede concluir, que aún cuando un país argumente que la existencia de una barrera técnica se sustenta en el hecho que se busca la realización de un determinado objetivo legítimo, es necesario determinar no sólo si tal circunstancia es cierta, sino también comprobar si la imposición de esa barrera técnica se justifica científicamente o no impone otras restricciones al comercio internacional.

Lo anterior demuestra que el parámetro de los objetivos legítimos, no es suficiente para valorar si una barrera técnica constituye un obstáculo innecesario al comercio. En efecto, es posible encontrar barreras técnicas que efectivamente procuran la protección de un determinado objetivo legítimo, pero que científicamente no se justifique la imposición de esa barrera técnica. De igual forma podríamos imaginar el establecimiento de una barrera técnica, justificada en cuanto a los objetivos legítimos, pero que plantea una medida discriminatoria respecto a un determinado país.

IV. CONCLUSIONES

Del análisis que hemos realizado de nuestro objeto de estudio, podemos establecer las siguientes conclusiones:

La noción de barrera técnica en la doctrina que estudia el comercio internacional se presenta opaca si no se reparan en algunos conceptos básicos que permitan su comprensión. Es necesario precisar en qué consiste la normalización técnica y cómo esta ha sido utilizada, mediante una alteración de sus objetivos, para impedir el libre comercio entre los países.

Teniendo en cuenta lo anterior, son obstáculos técnicos al comercio internacional, aquellas normas o procedimientos de evaluación de la conformidad, elaborados, adoptados o aplicados por un determinado país, con el propósito de impedir el libre acceso de un producto o servicio extranjero a su mercado interno. En otras palabras, las normas técnicas o procedimientos de evaluación de la conformidad se constituyen en obstáculos técnicos al comercio, cuando son utilizados por los países para imponer requisitos

que deben cumplir los productos o servicios extranjeros, para acceder al mercado interno del país que las ha impuesto.

Los obstáculos técnicos al comercio internacional pueden ser necesarios o innecesarios. La posibilidad de discernir entre uno u otro depende, fundamentalmente, de si la elaboración, adopción o aplicación de las normas o procedimientos de evaluación de la conformidad son razonablemente justificables en función de objetivos legítimos como: la seguridad nacional, la prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor, la protección de la salud animal o vegetal y la protección del medio ambiente, entre otros.

La determinación de si constituye o no un obstáculo innecesario al comercio, no puede sustentarse únicamente en la valoración jurídica de si tutela o no un determinado objetivo legítimo, es preciso tomar en cuenta instrumentos no jurídicos de carácter científico y tecnológico para poder determinar si constituye o no un obstáculo innecesario al comercio internacional.

V. BIBLIOGRAFÍA

- CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA, Programa de normalización y calidad. Charla: Normalización, San José, Cámara de Industrias de Costa Rica, s.f.
- EYSEN CASE 53/80 JUDGEMENT OF 5th February, 1979. ECR AT 649, citado por, ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT. Consumers, Product Safety Standards and International Trade, París, OECD, 1991.
- FLIT (Isaías), La normalización técnica y el GATT, Revista de Comercio Exterior, Vol. 30, No. 2, México, Febrero de 1980.
- GARCIA - PELAYO y GROSS (Ramón), Pequeño Larousse, Barcelona, Editorial Noguer, 1974.
- GONZALEZ (Juan María), Proyecto Sertec: Articulación de servicios tecnológicos

para la calidad en Costa Rica. Informe Final, San José, Gabinete de Ingeniería de Calidad S.A., 1996.

GRANADOS B. (Jaime), La normalización técnica y su regulación en el Sistema Multilateral de Comercio, Ciclo de Conferencias, San José, Ministerio de Comercio Exterior, Parte I, 1994.

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION DE CHILE, Guía sobre requisitos de calidad para productos de exportación. Santiago, Instituto Nacional de Normalización de Chile, 1989

INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS DE COSTA RICA, Normalización Técnica, San José, INTECO, 1o. Edición, 1992.

NATIONAL RESEARCH COUNCIL, Standards, Conformity Assessment, and Trade Into the 21 St. Century, Washigton D.C., National Academy Press, 1995.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, Madrid, Editorial Espasa-Calpe S.A., vigésima edición, T. II, 1984.

ZUÑIGA SAENZ (Roy), Normalización: Definición, Importancia y otras notas importantes. Efecto económico aproximado de la ubicación de las marcas de ganado, San José, Agencia de Reconversión Industrial, 1990.